

527-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas veintinueve minutos del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, por el “Partido Nueva República”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el Partido Nueva República celebró el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho la asamblea cantonal de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José; misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Vázquez de Coronado se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	109540058	RONALD JOSUE VELASQUEZ VIQUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	107040589	ANA RUTH MARIN SALAZAR
TESORERO PROPIETARIO	800890793	EDGARDO GARCIA GARCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	111270512	MARIA JIMENA ALVARADO ZUÑIGA
SECRETARIO SUPLENTE	401800875	NELSON CASTILLO GARCIA
TESORERO SUPLENTE	601690760	TERESA PORRAS JIMENEZ

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	111980924	EUNICE SOLANO GOMEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	109250991	BETSABE ANDREA VELAZQUEZ VIQUEZ
TERRITORIAL	105900510	JUAN CARLOS QUIROS FUENTES
TERRITORIAL	111270512	MARIA JIMENA ALVARADO ZUÑIGA
TERRITORIAL	901220476	JEAN CARLO QUIROS MARIN
TERRITORIAL	900460756	CARMEN LIA VIQUEZ SALAS
SUPLENTE	109540058	RONALD JOSUE VELASQUEZ VIQUEZ
SUPLENTE	107040589	ANA RUTH MARIN SALAZAR
SUPLENTE	800890793	EDGARDO GARCIA GARCIA
SUPLENTE	601690760	TERESA PORRAS JIMENEZ
SUPLENTE	401800875	NELSON CASTILLO GARCIA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh

C: Expediente N° 253-2018, partido Nueva República.

Ref.: 4017 - **2018**